



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 JUL 2017

Res. H N° 0879/17

Expte. N° 5055/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Estrategias Didácticas" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplieron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Temporarios/Interinos aprobada por Resolución H.353/07 y modificatorias.

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación de la postulante María Magdalena González;

QUE la postulante Carla Luis eleva formal impugnación al dictamen;

QUE la Comisión Asesora, de acuerdo a lo solicitado por Resolución H.No.345/17 realizó la ampliación de dictamen correspondiente,

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma señala en su dictamen No.17183, que: *"Vienen los presentes obrados a los fines de dar intervención a esta Asesoría respecto de la solicitud presentada por la postulante Carla Estefanía Luis con motivo del concurso para el cargo interino de auxiliar docente de primera categoría, dedicación simple y, teniendo en cuenta que: Notificada del Dictamen del Jurado la impugnante se presenta a fs.186. En dicho escrito se limita a solicitar que el Jurado amplíe el Dictamen debido a "que a su entender la conclusión no explicita ni da cuenta de las razones del orden de mérito establecido, ni los criterios de evaluación utilizados para el mismo".*

A foja seguida la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades aconseja solicitar a la Comisión Asesora la ampliación.

Tal solicitud es satisfecha a fs.196/197 y a continuación se remite a este Servicio.

Al analizar el planteo, se aprecia primeramente que el aspecto procedimental no aparece cuestionado y el mismo objeta únicamente la razonabilidad y suficiencia de la fundamentación plasmada por el Jurado.

En tal sentido, del repaso de los obrados se observa que no han existido vías de hecho, máxime habiéndose acogido la petición de la postulante de solicitar la ampliación de Dictamen.

Respecto al análisis de la pertinencia de la fundamentación expuesta por el Jurado, será el Órgano Académico competente, quien deba expresarse, en este caso, el Consejo Directivo.

Por ello, esta Asesoría no tiene objeciones jurídicas que formular al procedimiento realizado, debiéndose dar intervención al Consejo Directivo a los fines de analizar la razonabilidad de la motivación del dictamen y su ampliación..."

QUE el dictamen de la Comisión Asesora resulta explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del llamado, lo que permite visualizar claramente cuál fue el criterio asumido para determinar el orden de mérito;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina comparte en todos sus términos el dictamen de Asesoría Jurídica, y mediante Despacho N° 275, aconseja proceder a la designación de la Prof. María Magdalena González en el cargo de referencia.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

0879/17

RES. H N°:

Expte. N° 5055/16

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión extraordinaria del día 28 de junio de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la postulante Carla Luis en contra del dictamen unánime del Jurado que entendió en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición de referencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 176/184 del presente expediente.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. María Magdalena González - DNI 32.231.065, en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Estrategias Didácticas" de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, podrán impugnar la presente resolución en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cedula.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (AD1°SD), creado mediante Resolución CS N° 147/96 disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Ciencias de la Educación, y contemplado en la Resolución CS N° 228/17.

ARTICULO 6°.- DISPONER que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).


ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 8°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 0840-11.

ARTICULO 9°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal para continuar con las tramitaciones correspondientes.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa